



0641



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN DEL 29.12.2017 CONTINUADA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 3 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE 2017

En el Auditorio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, ubicado en Pasaje Federico Páez N° 140, Jesús María, siendo las 12:10 horas del día miércoles 20 de diciembre del 2017, se reunió la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria; con la concurrencia de los siguientes asambleístas:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida

Rector
Vicerrector Académico
Vicerrector de Investigación

DECANOS:

- Dr. Rodolfo Jesús Paz Fernández
- Dr. José Antonio Arévalo Tuesta
- Dr. José Henry Alzamora Carrión
- Dr. Fredy Virgilio Salinas Meléndez
- Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda
- Dr. Carlos Vicente Navas Rondón
- Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina
- Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte
- Dr. Andrés Avelino Valencia Gutiérrez
- Dr. Justo Pastor Solís Fonseca
- Dr. Jhon Walter Gómez Lora
- Dr. Víctor Raúl Moreno Garro
- Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara
- Dr. José Héctor Livia Segovia
- Mg. César Enrique Guerrero Barrantes

Arquitectura y Urbanismo
Ciencias Económicas
Ciencias Financieras y Contables
Ciencias Naturales y Matemática
Ciencias Sociales
Derecho y Ciencia Política
Educación
Humanidades
Ingeniería Civil
Ingeniería Electrónica e Informática
Ingeniería Geográfica, Amb. y Ecot.
Ingeniería, Oceanog., Pesq., CC.AA
Odontología
Psicología
Tecnología Médica

DOCENTES PRINCIPALES:

- José Luis La Rosa Botonero
- Milciades Roberto Esparza Silva
- Luis Alberto Ponce Vega
- Zonia Gudelia Geldres Benites de Batallanos
- Max Aliaga Chávez
- Oscar Benavides Cavero
- Henry Rojas Carretero
- Juan Daniel Alvitez Morales
- Raúl Ernesto Porras Lavalle
- Ana María Ángeles Lazo
- Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas
- Nora Amalia Camacho Manrique
- Duber Odilón Gallardo Vallejo
- Jorge Víctor Mayhuasca Guerra
- Mitridates Félix Octavio Feijoo Parra
- Pedro Juan Antón De Los Santos
- Luis Alberto Díaz Hamada

Medicina "Hipólito Unanue"
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ciencias Económicas
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Medicina "Hipólito Unanue"
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ciencias Naturales y Matemática
Medicina "Hipólito Unanue"
Ciencias Sociales
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ciencias Financieras y Contables
Ciencias Sociales
Medicina "Hipólito Unanue"
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Medicina "Hipólito Unanue"
Ciencias Económicas
Psicología

DOCENTES ASOCIADOS:

- Teresa Feliciano Trujillo Herrera
- Julián Ccasani Allende
- Gina Julia Estela Silva Luque
- Gregorio Guillermo Gallo Gil
- Carlos Heráclides Pajuelo Camones

Medicina "Hipólito Unanue"
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Tecnología Médica
Oceanografía, Pesquería, CC.AA.
Administración



0642



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- Alejandro Emilio Kojachi Guizado Ciencias Financieras y Contables
- Soledad Barrera Dávila de Sotomayor Ciencias Sociales
- Luz Genara Castañeda Pérez Ciencias Naturales y Matemática
- José Luis Rosales Vidal Ingeniería Geográfica, Amb. y Ecot.
- Jorge Eduardo Bendezú Hernández Educación
- Gorqui Baldomero Castillo Gómez Psicología
- José Enrique Pastor Castillo Ingeniería Electrónica e Informática
- Rosa Marlenne Sánchez Sánchez Derecho y Ciencia Política

DOCENTES AUXILIARES:

- Javier Alberto Barreda Jara Ciencias Sociales
- María Eusebia Bazán Naupay Tecnología Médica
- Eduardo de la Cruz Almeyda Arquitectura y Urbanismo
- Juan Andrés Kostelac Roca Oceanografía, Pesquería, CC.AA.
- Lázaro Roberto Sierra Garmendia Odontología
- Dimas Nello Arrieta Espinoza Humanidades
- Paul Roberto Virú Díaz Educación

ESTUDIANTES:

- Luis Fernando Pérez Anampa Ciencias Económicas
- Silvana Danae Enciso Ylla Odontología
- Emir Julio Pablo Ramírez Quispe Oceanografía, Pesquería, CC.AA.
- Alesandra Reyna Barba Rosales Ciencias Sociales
- Cristian Isaac Alejos Rocca Medicina "Hipólito Unanue"
- Nick Benjamín Salas Rojas Electrónica e Informática
- Cesar Junior More Rojas Ciencias Financieras y Contables
- Andrea Graciela Patiño Abad Medicina "Hipólito Unanue"
- Karla Bianca Verástegui Zapata Educación

Con el quórum de reglamento en segunda convocatoria, el señor **Rector** da por iniciada la sesión continuada de la Sesión N° 3 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal; el señor **Rector**, informa que el Dr. José Héctor Livia Segovia, Presidente de la Comisión Revisora del Estatuto, designada mediante Resolución R. N° 1334-2017-AU-UNFV de fecha 23.08.2017, rectificadas con Resolución R. N° 1410-2017-UNFV de fecha 28.08.2017; ha cumplido con entregar su informe final, el cual contiene la propuesta de modificación de los artículos del Estatuto, ante ello propone discutir artículo por artículo cada una de las propuestas y luego aprobar en bloque; en ese sentido solicita a los señores Asambleístas Universitaria, que estén de acuerdo en aprobar dicha propuesta, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

Seguidamente invita al **Dr. Livia Segovia**, para que realice la fundamentación de las modificaciones que ha creído permitente realizar al Estatuto, al respecto el **Dr. Livia Segovia**, agradece la confianza deposita en todos los miembros de la Comisión la cual preside y manifiesta que se ha propuesto la modificación de ochenta y cinco artículos (85) lo cual constituye el 38% del 100% de artículos de dicha norma, esto a raíz de las reuniones con las autoridades, Jefes de Oficinas Centrales y aportes que han hecho llegar diversas personas, todos estos aportes han sido discutidos en la Comisión; el señor Rector me ha solicitado hacer un sustento general a fin de agilizar el debate, caso contrario tendría que sustentar de cada una de las modificaciones con el apoyo de los miembros de la Comisión; seguidamente realiza un preámbulo en el cual hace referencia a los conceptos y metodología del trabajo realizado, finalmente señala que la propuesta de modificación se encuentra de color rojo, en el texto repartido.

Siendo esto así el **Dr. Livia Segovia**, señala que en el Artículo 1, se incluyó el texto "responsabilidad social"; solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que la función de la Universidad conforme a Ley, es la formación académica y la investigación, la responsabilidad es consecuencia de las actividades que desarrolla la Universidad, por lo tanto, no puede estar como parte de la definición de Universidad. El señor **Rector**, manifiesta que en vista de la observación este artículo



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

pasa a debate. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 2 había un tema de redacción, decía "País" y se ha cambiado por "Perú"; asimismo decía "sus Estatutos" y se ha cambiado por "su Estatuto". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el literal b) del Artículo 6, se ha agregado el texto "territorial ambiental y a la competitividad en todos los órdenes de la vida social para contribuir al desarrollo humano sostenible del país." Solicita la palabra el Asambleísta **Juan Andrés Kostelac Roca**, para manifestar que se debe variar el término "sustentable" por "sostenible". El señor **Rector**, manifiesta que en vista de la observación este artículo pasa a debate. inmediatamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el literal c) del Artículo 7, se ha suprimido el último párrafo "Es formalmente dependiente del régimen normativo". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el literal j) del Artículo 10, se ha incluido "personal no docente, en cada categoría o nivel". Solicita la palabra el Asambleísta **Andrés Avelino Valencia Gutiérrez**, para manifestar que se debe cambiar el término "pagan" por "abonan". Solicita la palabra el Asambleísta **Carlos Heráclides Pajuelo Camones**, para precisar que en este artículo se refiere al estamento universitario, los trabajadores administrativos tienen otro régimen, por lo que no deben estar considerados en este artículo. El señor **Rector**, manifiesta que teniendo en cuenta la observación este artículo pasa a debate. Acto seguido el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 11, se ha modificado el término "Escuela" por el de "Centro", debido a que la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, señala que la Universidad cuenta con una Escuela de Postgrado y en el caso de educación a distancia se crean programas, el señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 12, se ha suprimido el término "Académica", debido a que la calidad no solo está en el aspecto académico, sino en toda la gestión. el señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 14, se ha suprimido "en función a la responsabilidad social que le corresponda" y se ha cambiado el nombre de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia. solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para informar que el Centro Universitario de Educación a Distancia, no es el responsable de las carreras profesionales que ahí se dictan, lo son las Facultades, por lo tanto, no se puede crear un comité de acreditación en dicho centro. El señor **Rector**, manifiesta que en vista de la observación este artículo pasa a debate. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 16, se ha suprimido "y órganos desconcentrados de naturaleza académica" y se ha agrado todo el siguiente párrafo. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el literal c) del Artículo 17, se ha incluido el texto "innovación y emprendimiento"; en el literal e) del mismo artículo, se ha cambiado el texto "proyección social" por "responsabilidad social" y en el literal f) del mismo artículo, se ha suprimido la palabra "acreditación". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 19, se agregado los estudios posdoctorales. Solicita la palabra el Asambleísta **José Antonio Arevalo Tuesta**, para manifestar que ninguna norma de la Universidad establece el desarrollo de estudios posdoctorales, razón por la cual solicita que dicho artículo pase a debate. El señor **Rector**, manifiesta que, en vista de la observación, este artículo pasa a debate. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 21, se ha suprimido la palabra "profesionales". Requiere el uso de la palabra el Asambleísta **Pajuelo Camones**, para solicitar que el punto pase a debate, debido a que tiene que ver con el modelo educativo. El señor **Rector**, manifiesta que, en vista de la observación este artículo pasa a debate. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 22 se han agregado los literales m) y n). El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el numeral 23.3 del Artículo 23, se han agregado las funciones del Departamento Académico. Solicita la palabra la Asambleísta **Clotilde Alicia Spelucín Medina**, para manifestar que los estatutos tienen una estructura, si asignamos funciones al Departamento deberíamos hacer lo mismo con todos, por una cuestión de uniformidad. El



0644



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

señor **Rector**, manifiesta que, en vista de la observación, este artículo pasa a debate. Inmediatamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el numeral 24.1 del Artículo 24, se ha agregado el segundo párrafo. Solicita la palabra el Asambleísta **José Enrique Pastor Castillo**, para manifestar que la Ley Universitaria actual señala los requisitos para ser elegido como Director de Departamento Académico; en sentido señala que el párrafo que se pretende incluir debe ir a las disposiciones transitorias. El señor **Rector**, manifiesta que, en vista de la observación, este artículo pasa a debate. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 25, se ha propuesto una nueva redacción. el señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Acto seguido el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 27, numeral 27.1 se ha suprimido los textos "a tiempo completo" y "es cargo de confianza"; y en el numeral 27.2 del mismo artículo, se ha propuesto una nueva redacción. Requiere el uso de la palabra el Asambleísta **Pastor Castillo**, para manifestar que el numeral 27.2 debe ir a las disposiciones transitorias. El señor **Rector**, manifiesta que, en vista de la observación hecha al numeral 27.2, este artículo pasa a debate. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el numeral 28.2 del Artículo 28, se han agregado las funciones de la Escuela Profesional. El señor **Rector**, manifiesta que, en vista de la observación hecha al Artículo 23, este artículo pasa a debate. A continuación el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el numeral 29.1 del Artículo 29, se ha agregado el texto "El reglamento de grados y títulos de la UNFV lo reglamentará". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. inmediatamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el numeral 37.1 del Artículo 37, se ha eliminado el texto "de manera exitosa" y en el numeral 37.2 del mismo artículo, se ha corregido la palabra "silábicos" por "syllabus". El señor **Rector**, solicita a los señores asambleístas que estén de acuerdo con aprobar las propuestas, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 38, se ha variado la redacción. El señor **Rector**, manifiesta que este artículo pasa a debate. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que el Artículo 39, se ha redactado conforme a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el numeral 40.4 del Artículo 40, se ha cambiado el texto "cinco (05) años" por "tres (03) años". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Acto seguido el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 41, se ha modificado la redacción conforme a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. El señor **Rector**, solicita a los señores asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Solicita la palabra el Asambleísta **Pastor Castillo**, para manifestar que, se debe revisar el Artículo 42 del Estatuto. El señor **Rector**, manifiesta que, en vista de la observación, este artículo pasa a debate. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en los numerales 43.1 y 43.2 del Artículo 43, se ha modificado la redacción agregando la palabra "anual" y en el numeral 43.2 se ha agregado "dispone de un sub sistema de tutoría". El señor **Rector**, manifiesta que este artículo pasa a debate. Acto seguido el **Dr. Livia Segovia**, indica que en los numerales 44.1 y 44.2 del Artículo 44, se ha modificado la redacción. Solicita la palabra el Asambleísta **Pajuelo Camones**, para manifestar que en este artículo se está hablando de estudios generales las competencias son para los temas profesionales, solicita pase a debate. El señor **Rector**, manifiesta que, en vista de la observación, este artículo pasa a debate. inmediatamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 45, se ha propuesto una nueva redacción conforme a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 46, se ha planteado una nueva redacción. solicita la palabra la Asambleísta **Spelucín Medina**, para manifestar que este artículo refiere a la ética, el respeto está dentro de la ética. El señor **Rector**, manifiesta que, en vista de la observación, este artículo pasa a debate. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 47, se ha agregado el texto "Los créditos totales del plan curricular de estudios no serán menores a 200 créditos". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Requiere el uso de la palabra el Asambleísta **Martín Glicerio Añños Guevara**, para solicitar también la reformulación del presente Artículo. Solicita la palabra el Asambleísta **Mitridates**



0645



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Félix Octavio Feijoo Parra, para precisar que no solo existe el residentado médico, según las normas actuales existe residentado odontológico, en enfermería, en obstetricia y esta pronto a salir en tecnología médica, entonces si se va a reglamentar debe ser para todos. El señor **Rector**, manifiesta que, en vista de la observación, este artículo pasa a debate para redacción. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 51, el señor **Rector**, manifiesta que este artículo pasa a debate. Acto seguido, el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 55, define lo que son los doctorados, se ha suprimido el texto "en una de las áreas temáticas que ofrece la Facultad". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 59, se ha modificado tanto el título, que decía "estudios de formación continua" por el de "estudios de segunda especialidad" y todo el texto del artículo. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. El **Dr. Livia Segovia**, informa que, a raíz de la sugerencia de la Directora del hoy Centro Universitario de Educación a Distancia, se ha incorporado el Capítulo X, Estudios de Formación a Distancia. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el numeral 60.2 del Artículo 60, se ha variado el texto "estudios a distancia (virtuales)" por "estudios virtuales" estudios. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Acto seguido el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 61, se ha precisado "con estándares de igual calidad que las modalidades presenciales". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Inmediatamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 62, se ha precisado respecto el número de créditos. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 63, se ha modificado el título y el contenido del artículo. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 64, al igual que el anterior se ha modificado el título y el contenido del artículo. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Acto seguido el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 65, se ha modificado el segundo párrafo, consignándose que las vacantes serán aprobadas por el Consejo de Facultad y ratificadas por el Consejo Universitario. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Inmediatamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 68, se ha modificado la palabra "integración" por el de "conformación" en el título; asimismo, se ha incluido en el literal e) de dicho artículo, texto "innovación y emprendimiento". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el literal 69.3 del Artículo 69, se ha agregado en la parte final del artículo el texto "Biblioteca Central y los Institutos Centrales". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 70, se ha modificado el texto "órgano normativo" por "órgano de asesoramiento", dado que el Consejo de Investigación cumple esta función. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 72, se ha modificado el segundo párrafo conforme a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Inmediatamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el numeral 74.2 del Artículo 74, se ha agregado a continuación de la palabra políticas, el texto "específicas de sus áreas". Solicita la palabra el Asambleísta **Raúl Ernesto Porrás Lavalle**, para manifestar que, se debería precisar en el sentido que las Facultades diseñan e implementan las políticas de investigación del Vicerrectorado de Investigación a través de las Unidades de Investigación, de no ser así corremos el riesgo de que cada Facultad diseñe su propia política de investigación, lo específico serían líneas de investigación y lo



0646



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

general son las políticas de investigación. El señor **Rector**, manifiesta que, en vista de la observación, este artículo pasa a debate. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 75, se ha agregado en la parte final la palabra "convenios". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que los numerales 76.2, 76.3, 76.4 y 76.5 del Artículo 76, han sido modificados. El señor **Rector**, manifiesta que el numeral 76.2 debe ir a debate, debido a que hace referencia al tema de políticas o líneas de investigación. Solicita la palabra el Asambleísta **Feijoo Parra**, para informar que en el numeral 76.3 se colocó la parte de los créditos extracurriculares debido a que, hasta la fecha a los alumnos se le exige estos para titularse. El señor **Rector**, manifiesta que, en vista de la observación, este numeral debe pasar a debate. El **Dr. Livia Segovia**, indica que en el numeral 76.4, hace referencia a los graduados. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta referente al numeral 76.4, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. El **Dr. Livia Segovia**, indica que se ha incluido el numeral 76.5. El señor **Rector**, precisa que es para los docentes registrados en REGINA. Solicita la palabra el Asambleísta **Pajuelo Camones**, para manifestar que, si aprobamos este numeral conforme a la propuesta de la comisión, estaríamos restringiendo los derechos de los profesores a tiempo completo, no puede ser que los profesores a tiempo parcial dediquen la mitad de sus horas a la investigación y la mitad a enseñar. El señor **Rector**, señala que lo ideal sería el 25%, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el numeral 77.1 del Artículo 77, se ha agregado a continuación de la palabra infraestructura la palabra "equipamiento". Solicita la palabra el Asambleísta **Porrás Lavalle**, para manifestar que, se debería agregar los términos "investigación docente" y "trabajos de investigación" en la redacción del presente numeral. El señor **Rector**, solicita al Asambleísta **Porrás Lavalle**, elabore conjuntamente con el **Dr. Livia Segovia** una redacción sustitutoria; este artículo pasa a debate. Acto seguido el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el literal b) del Artículo 79, se ha precisado que también se pueden financiar "desarrollo de patentes, programas de innovación y emprendimiento". Solicita la palabra el Asambleísta **Luis Alberto Ponce Vega**, para manifestar que, se debería agregar el texto "desarrollo de patentes" en la redacción del presente literal. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta con el agregado, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, pone a consideración la redacción del Artículo 82. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 83, se ha agregado y desglosado algunos conceptos aportados por el Director de la Editorial Universitaria. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 86, se ha modificado el título. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Solicita la palabra el Asambleísta **Pastor Castillo**, para manifestar que, el numeral 86.3, hay un problema de redacción, en el sentido de que cuando uno registra una patente está básicamente tomando la autoría de algo, aquí solo dice que la Universidad promueve el registro, pero de que o de quien. El señor **Rector**, manifiesta que, en vista de la observación, este numeral pasa a debate para redacción, solicita al Asambleísta **Pastor Castillo**, elabore conjuntamente con el **Dr. Ponce Vega** una nueva redacción. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el literal a) del numeral 91.2 del Artículo 91, se ha suprimido el texto "y preferentemente, no menor de 12 horas semanales". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el literal c) del Artículo 91, se ha modificado el término "Proyección social" por el de "Responsabilidad social, y en el literal e) del mismo artículo, se ha agregado el texto "asesoría de tesis y producción de bienes y servicios". Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que se debe agregar "asesoría de trabajos académicos". El señor **Rector**, solicita a los señores asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta con el agregado, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en los literales a), b) y c) del Artículo 92, se ha precisado que el docente puede "desempeñar cargos de gobierno, cargos administrativos, ser



0647



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

autoridad". Solicita la palabra el Asambleísta **Carlos Vicente Navas Rondón**, para manifestar que se debe eliminar la palabra "prioritariamente". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 93, literal c) se ha cambiado el texto "anualmente" por el de "se realiza por año académico", y se ha incorporado el literal d) del mismo artículo, el texto "docente Investigador"; asimismo, en lo que respecta a los docentes ilustres se ha modificado conforme a la Ley N° 30697 que modificación de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y se ha precisado que el certificado médico debe ser otorgado por las dependencias del Ministerio de Salud. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 96, se ha modificado el título. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el literal c) del Artículo 98, se ha suprimido el texto "cuando corresponda". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Acto seguido el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 99, se ha mejorado la redacción. Solicita la palabra el Asambleísta **Pajuelo Camones**, para manifestar que se debe poner en las disposiciones transitorias las particularidades que aún hay en la Universidad, hay muchos docentes que no tiene maestría y son Docentes Principales. El señor **Rector**, solicita al Asambleísta Pajuelo Camones elabore la redacción de dicha disposición transitoria; seguidamente solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta del Artículo 99, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 100, se ha agregado el numeral 100.4. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que el Artículo 101, se ha modificado conforme a la Ley N° 30697 que modifica el Artículo 84 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Inmediatamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 103, se ha modificado el literal d) y se ha eliminado el literal c). El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el numeral 104.2 del Artículo 104, se ha suprimido el texto "en calidad de investigadores adscritos, cuando son proyectos financiados por subvención". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 105, en el literal a) se ha suprimido la palabra "social" y en el literal l) del mismo artículo se ha agregado en la parte final el texto "bajo responsabilidad". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 106, en el literal g) se ha agregado en la parte final el texto "según normatividad vigente"; el literal l) del mismo artículo se ha modificado íntegramente de conformidad a la Ley N° 30697 que modifica el Artículo 84 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; en el literal m) se ha reducido de veinte (20) a quince (15) años lo establecido en dicho numeral y se aplicara de conformidad a ley; el literal p) se ha suprimido el texto "cubículos, sala de docentes, sala de estudio, laboratorios); el literal x) se ha modificado en su totalidad; y se han agregado los literales y) y z). El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar las propuestas, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el numeral 110.4 del Artículo 110, se ha agregado en la parte final el texto "previo proceso". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el literal g) del Artículo 111, se ha precisado que el cese temporal cese temporal es impuesto por el Consejo de Facultad y revisado en segunda instancia por el Consejo Universitario, formalizado con las resoluciones respectivas. Solicita la palabra el Dr. Tello Malpartida, para expresar que, en este punto se están hablando de sanciones, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, en cuando a sanciones se refiere solo señala al Tribunal de Honor y este está centralizado, porque quien lo designa es la Asamblea Universitaria, cuando hablamos de



0648



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

sanciones previo proceso y hablamos de instancias el Estatuto no precisa, razón por la cual este punto debe pasar a debate. El señor **Rector**, manifiesta que, en vista de la observación, este numeral debe pasar a debate. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 113, señala que en este artículo no se había considerado a los alumnos de educación a distancia, razón por la cual se ha agregado seguidamente del texto programas de educación continua el texto "y a distancia". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Inmediatamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el numeral 114.2 del Artículo 114, se ha precisado el contenido del artículo. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 115, se ha suprimido la palabra "anualmente". Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, con esta redactado el artículo quiere decir que la Oficina Central de Admisión es parte de la comisión, lo que habría que definir es quien la preside. Solicita la palabra el **Dr. Arevalo Tuesta**, para manifestar que este tipo de comisiones siempre ha sido propuesta y designada por el Consejo Universitario y es dicho colegiado quien determina quien la preside. El señor **Rector**, manifiesta que, en vista de la observación, este artículo pasa a debate para redacción; solicita al Asambleísta Pedro Juan Antón De Los Santos, prepare la redacción del texto final. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el numeral 13 del Artículo 119, se ha redactado en otros términos y se ha incluido el último párrafo. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación el **Dr. Livia Segovia**, indica que el Artículo 120, en el literal 3, se ha eliminado el texto "proyección social" y se ha agregado el texto "responsabilidad social y producción de bienes y servicios"; en el numeral 22, 23, 24, 25 y 26 se han modificado y mejorado la redacción. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 137, en el literal d) del numeral 137.1 se ha precisado que el Director de la Escuela Universitaria de Posgrado, participa en la Asamblea Universitaria, con voz y sin voto, su presencia no hace quorum. En el numeral 137.2 se ha variado el último párrafo, precisando que "no existe reelección inmediata". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Solicita la palabra el Asambleísta **Arevalo Tuesta** para manifestar que el Estatuto también debería consignar al representante de los docentes, el Estatuto establece que los docentes están representados por el gremio asociación, como también está que los representantes de los trabajadores es el sindicato de trabajadores; razón por la cual debería haber un representante de los docentes con voz, pero sin voto. Solicita la palabra el Asambleísta **Gregorio Guillermo Gallo Gil**, señala que en ninguna parte de la ley no está la presencia de un representante gremial de los docentes. Acto seguido el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el literal c) del Artículo 142, se ha precisado que el Director de la Escuela Universitaria de Posgrado, participa en el Consejo Universitario, con voz y sin voto, su presencia no hace quorum. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 143, en el literal a) se ha agregado el texto "y elevarlos a la Asamblea Universitaria para su ratificación". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**; asimismo, indica que en el literal c) del mismo artículo, se ha propuesto una nueva redacción agregando el texto "y sus modificatorias", conforme a ley. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**; de igual forma en el literal f) del Artículo 143, se ha planteado una nueva redacción. Solicita la palabra el Asambleísta **Arevalo Tuesta**, para expresar que tanto la ley como el Estatuto no establecen que la designación del Director de la Escuela Universitaria de Posgrado sea a propuesta del Rector; al igual que en el artículo sobre la Comisión de Admisión debe ser a propuesta del Consejo Universitario. Solicita la palabra el Asambleísta Gallo Gil, para manifestar que en los Estatutos anteriores estaba consignado que el Director de Posgrado era designado a propuesta del Rector y eso es historia. El señor **Rector**, manifiesta que, en vista de la observación, este artículo pasa a debate; en el literal h) del artículo 143, se está incluyendo el segundo párrafo. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para precisar que la delegación es algo personal, por lo tanto, la propuesta no se



0649



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ajusta a las normas. El **Dr. Livia Segovia**, indica que en los literales n), o), p), q), r), s), t), u) y v) se han modificado y mejorado la redacción del Artículo 143. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 145, en el literal b) se ha suprimido el texto "de bienes, servicios y obras". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**; asimismo en el literal o) del mismo artículo se está incluyendo a la Comisión de Admisión. El señor **Rector**, manifiesta que se está obviando al Director de la Escuela Universitaria de Posgrado, y teniendo en cuenta que guarda relación con el literal f) del Artículo 143, pasa a debate. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 153, en el literal l), se ha suprimido el texto "y aprobar las convalidaciones de estudios y certificados obtenidos en otras universidades"; en el literal m) del citado artículo, se ha modificado el texto "secciones de posgrado" por el de "Unidades de Posgrado"; en el literal o) del mismo artículo, se ha planteado una nueva redacción considerando solo a los docentes; en el literal w) del mismo artículo, se ha agregado seguidamente de la palabra "académicamente" el texto "de la Facultad" y se ha suprimido el texto "y suspende, cancela en primera instancia la matrícula por bajo rendimiento". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar las propuestas, sírvanse levantar la mano, **aprobadas por unanimidad**. Solicita la palabra la Asambleísta **Durga Edelmira Ramírez Miranda**, para manifestar que propuso a la modificatoria del literal h) del Artículo 153, por lo que solicita, pase a debate. A continuación el **Dr. Livia Segovia**, indica que se han modificado los literales d), e), f), g), h), i), j) y k) del Artículo 157. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Inmediatamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 167, se ha suprimido el texto "es un docente ordinario, especialista en gestión administrativa y". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el numeral 169.2 del Artículo 169, se ha precisado que los miembros del Tribunal de Honor son elegidos por la Asamblea Universitaria a propuesta del rector. Solicita la palabra el **Dr. Arevalo Tuesta**, señala que existe controversia entre los artículos 57, numeral 57.5 y el Artículo 75 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y el Estatuto establece que es la Asamblea Universitaria quien nombra a los miembros de dicho colegiado, solicita que el punto pase al debate. Solicita la palabra el Asambleísta Gallo Gil, para expresar que el punto ya está resuelto en el Estatuto en el artículo referente a las atribuciones de la Asamblea Universitaria. El señor **Rector**, manifiesta que, en vista de la observación, este artículo pasa a debate. Acto seguido el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 176, se ha modificado el texto "es un docente ordinario" por el de "es un profesional". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 177, señala que en este artículo no se había considerado a los alumnos de educación a distancia, razón por la cual se ha agregado seguidamente del texto programas de educación continua el texto "y a distancia". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 179, en el numeral 179.4 se ha incluido al Ministerio de Educación - MINEDU. El señor **Rector**, señala que, también se debe incluir el texto "otros organismos competentes", seguidamente solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que el Artículo 197, se ha anulado. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente, el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el numeral 213.1 del Artículo 213, se suprimido el texto "el deporte, adecuación en infraestructura". El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Acto seguido, el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el numeral 215.2 del Artículo 215, se ha mejorado la redacción, precisando algunos conceptos. Solicita la palabra el Asambleísta **Navas Rondón**, para señalar que debería incluirse en este artículo el servicio de asesoría legal que brinda la Facultad de Derecho y Ciencia Política. El señor **Rector**, precisa que es "servicio de comedor universitario", seguidamente, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta con los agregados, sírvanse



0650



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que el Artículo 220, se ha cambiado la palabra "cultura" por "cultural". El señor **Rector**, también se debe incluir el texto "otros organismos competentes", seguidamente solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, manifiesta que se propone la incorporación de un artículo respecto a la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Solicita la palabra el Asambleísta **Alejandro Emilio Kojachi Guizado**, para manifestar que se llevó a cabo la elección del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la cual fueron elegidos docentes permanentes y contratados y en la propuesta señala docentes permanentes. Solicita la palabra el **Jefe de la Dirección General de Administración**, para precisar que la citada norma no señala la condición laboral de los trabajadores, si son permanentes o contratados, no hay restricciones; en caso si saliera elegido un docente contratado y perdiera el vínculo laboral ocuparía su lugar el suplente, es por esa razón que se elige titulares y suplentes. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que existe una ley, por lo tanto, el artículo debe señalar que la Universidad cuenta con un Comité de Seguridad y Salud de Trabajo – CSST, conforme a ley. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 221, se propone la modificación de la denominación del Instituto de Educación Física y Deporte - IRED, por el de Centro de Educación Física y Deporte. Solicita la palabra el Asambleísta **Kojachi Guizado**, para solicitar que este punto pase a debate. El señor **Rector**, manifiesta que, en vista de la observación, este artículo pasa a debate. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que en el Artículo 222 se ha modificado la redacción. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, indica que el numeral 229.2 del Artículo 229, se modificó la redacción a fin de darle viabilidad a la elección del Defensor Universitario. El señor **Rector**, precisa que en la anterior redacción establecía que para la elección del Defensor Universitario el candidato debía obtener una votación no menor a los 2/3 del número legal de miembros de la Asamblea Universitaria, tanto en la primera como en segunda votación; seguidamente solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. El **Dr. Livia Segovia**, indica que se ha culminado la parte de los articulados del Estatuto.

A continuación, El **Dr. José Héctor Livia Segovia**, señala se propondrá la modificación de las Disposiciones Complementarias y Transitorias del Estatuto, seguidamente da lectura a la propuesta de modificación de la Primera, precisando que se ha precisado el plazo de adecuación en función a la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 10.11.2015. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, da lectura a la propuesta de modificación de la Segunda, precisando que se debe hacer la consulta técnica sobre la aplicación por parte del MEF. Solicita la palabra el Asambleísta **Carlos Heráclides Pajuelo Camones**, para pedir que el punto pase a debate. El señor **Rector**, manifiesta que, en vista de la observación, este artículo pasa a debate. A continuación, el **Dr. Livia Segovia**, da lectura a la propuesta de modificación de la Quinta. Solicita la palabra el Asambleísta **Pajuelo Camones**, para manifestar que la universidad ya aprobó el modelo educativo, el cual debe estar consignado en este artículo y el cual debe implementarse; solicitar pase a debate. Solicita la palabra el Asambleísta **José Antonio Arevalo Tuesta**, para expresar su deseo de que el punto pase a debate; asimismo, refiere que el modelo educativo debe ser aprobado por el Consejo Universitario, le ha llegado una resolución que este fue formulado y aprobado por el Vicerrector Académico, esto se debe corregir, por lo tanto, solicita que pase a debate. El señor **Rector**, manifiesta que el Modelo Educativo fue aprobado por el Consejo Universitario mediante Resolución R. N° 1943-2018-CU-UNFV del 07.12.2017 aprobar el Modelo Educativo Socioformativo-Humanista. Solicita la palabra el Asambleísta **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para expresar que el proceso de formulación del modelo educativo ha durado aproximadamente un año, ha pasado por diferentes etapas y finalmente fue aprobado en mérito al informe de la comisión, inclusive ya fue remitido a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU y forma parte del proceso de licenciamiento, razón por la cual no puede entrar a debate algo que ya está en ejecución. Solicita la palabra el Asambleísta **Livia Segovia**, para precisar que el responsable de la



0651



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

formulación del modelo educativo es el Vicerrectorado Académico, esa misión ya fue cumplida, lo que faltaría sería su implementación y eso es lo que tenemos que plasmar en este artículo. Solicita la palabra la Asambleísta **Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas**, para informar que, estamos en la etapa de difusión y de formación del modelo educativo con la finalidad de que cada facultad de acuerdo a su necesidad elabore su nueva curricula, cuyo plazo es junio del 2018. El señor **Rector**, propone la redacción en los siguientes términos "Encargar al Vicerrector Académico, para que en el plazo máximo e improrrogable de un (01) año, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Estatuto, implemente el Modelo Educativo Socioformativo-Humanista. El Consejo Universitario supervisará el cumplimiento de esta disposición"; seguidamente solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar esta propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. A continuación, el **Dr. Livia Segovia**, propone la anulación de la Cuarta. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, da lectura a la propuesta de modificación de la Sexta. El señor **Rector**, manifiesta que este punto debe pasar a debate. Acto seguido el **Dr. Livia Segovia**, propone la anulación de la Séptima, Octava y Novena. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

A continuación, El **Dr. José Héctor Livia Segovia**, señala se propondrá la modificación de las Disposiciones Finales del Estatuto; seguidamente da lectura a la propuesta de modificación de la Tercera. El señor **Rector**, manifiesta que este punto debe pasar a debate. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, da lectura a la propuesta de modificación de la Sexta. El señor **Rector**, señala que el plazo establecido en la propuesta es excesivo, por lo que sugiere que sea treinta (30) días hábiles. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo con aprobar la propuesta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**. Seguidamente el **Dr. Livia Segovia**, da lectura a la propuesta de modificación de la Séptima. Solicita la palabra el Asambleísta **Carlos Heráclides Pajuelo Camones**, para manifestar que no podemos derogar el Estatuto del 2015, lo que deberíamos colocar en esta disposición es "aprobar la modificación del Estatuto". Solicita la palabra el Asambleísta **Gregorio Guillermo Gallo Gil**, para expresar que en relación a la propuesta esta no es viable, tampoco podríamos poner apruébese las modificatorias debido a que estas ya fueron aprobadas. Finalmente, el **Dr. Livia Segovia**, da lectura a la propuesta de incorporación de la Décima, mediante la cual se crea el Instituto Central de Gestión Universitaria. Solicita la palabra el Asambleísta **Pajuelo Camones**, para manifestar que hace unos momentos escuchamos que los institutos solo eran para la investigación, ahora propone un instituto de gestión, desde su óptica la denominación instituto puede ser usado de distintas formas; la propuesta que se hace colisiona con órganos que ya existen, debería ser fundamentado adecuadamente. El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en ratificar los artículos aprobados hasta esta parte de la Asamblea Universitaria, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

El señor **Rector**, refiere que se van a pasar a debatir los puntos que quedaron pendientes; propone el debate el Artículo 1, solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para expresar que la responsabilidad social es consecuencia de la actividad académica y la investigación, propone dejar como estaba el artículo inicialmente. Solicita la palabra el Asambleísta **Carlos Vicente Navas Rondón**, para manifestar que comparte la propuesta del Dr. Tello Malpartida. El señor **Rector**, manifiesta que, el artículo queda como esta, no habiendo modificación alguna. Seguidamente el señor **Rector**, pone a debate el literal b) del Artículo 6, solicita la palabra el Asambleísta **Juan Andrés Kostelac Roca**, para manifestar que se debe reemplazar el término "sustentable" por "sostenible". Solicita la palabra el Asambleísta **José Antonio Arevalo Tuesta**, para informar que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, establece que el ordenamiento y gestión territorial es para el desarrollo sustentable y eso está en la única visión que fuera presentada al Acuerdo Nacional y que fue aprobada mediante una resolución de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM. Solicita la palabra el Asambleísta **Carlos Heráclides Pajuelo Camones**, para manifestar que el término "sostenible" es para conceptualizar una forma de desarrollo, cuidando el medio ambiente y "sustentable" es cuando algo se tiene para que se mantenga en el tiempo, entonces la propuesta está bien. Solicita la palabra el Asambleísta **Pajuelo Camones**, para manifestar que son términos que se complementan, por lo tanto, propone que incorpore la palabra "sostenible" a la propuesta. El señor **Rector**, señala que, no habiendo



0652



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

más intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta final, se pasa al siguiente punto. Solicita la palabra el **Dr. Arévalo Tuesta**, para solicitar que se verifique el quorum. El señor **Rector**, solicita al Secretario General (e) verificar el quórum, dicho funcionario procede a pasar lista, producto de ello informa que hay cuarenta y ocho (48) Asambleístas, habiendo quórum para continuar la sesión. El señor **Rector**, informa que pasó a debate el literal j) del Artículo 10, en merito a las observaciones hechas por los Asambleístas Andrés Avelino Valencia Gutiérrez y Carlos Heráclides Pajuelo Camones; al respecto señala que no afecta a la transparencia de la Universidad incluir al personal no docente en este literal, no habiendo intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta final, se pasa al siguiente punto. A continuación, el señor **Rector**, señala que pasó a debate el Artículo 14, debido a la observación formulada por el Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida; al respecto expresa que ya tenemos claro que son las facultades quienes son las responsables de las carreras que se dictan, entonces no es pertinente designar un comité de acreditación en el Centro Universitario de Educación a Distancia, debiendo suprimirse dicho centro de la propuesta, no habiendo más intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta final, se pasa al siguiente punto. Seguidamente, el señor **Rector**, comunica que pasó a debate el Artículo 19, solicita la palabra el Asambleísta **José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que en la última parte del artículo se ha consignado el término "estudios posdoctorales", al respecto señala que tanto la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y nuestro Estatuto primario no contempla dichos estudios, razón por la cual solicita sean del mencionado artículo. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que el artículo define que es la Facultad, por lo tanto, no se puede poner estudios de maestría y doctorado. El señor, **Rector**, manifiesta que la redacción del artículo será hasta "Desarrolla estudios de pregrado y posgrado.", no habiendo más intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta final, se pasa al siguiente punto. A continuación, el señor **Rector**, informa que pasó a debate el Artículo 21, a solicitud del Asambleísta Pajuelo Camones; sobre el punto precisa que la controversia surgido porque en la propuesta inicial se consignó en la parte final el texto "de acuerdo a un currículo por competencias", y debe ser "de acuerdo al modelo educativo", el cual ya está aprobado; no habiendo intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta final, se pasa al siguiente punto. Acto seguido, el señor **Rector**, comunica que pasó a debate el numeral 23.3 del Artículo 23, debido a las observaciones hecha por la Asambleísta Clotilde Alicia Spelucín Medina; al respecto señala que nuestro Estatuto ya establecía funciones de otros órganos, como es el caso de las Escuelas Profesionales, razón por la cual debemos seguir en esa línea. Solicita la palabra el Asambleísta **Justo Pastor Solís Fonseca**, para manifestar que en el Artículo 33 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria están las funciones de los Departamentos Académicos. El señor **Rector**, señala que teniendo en cuenta lo manifestado por el Asambleísta Solís Fonseca, se tiene que ser desarrollar a nivel de Estatuto, no habiendo intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta, se pasa al siguiente punto. Seguidamente, el señor **Rector**, comunica que pasó a debate el numeral 24.1 del Artículo 24. Solicita la palabra el Asambleísta **José Enrique Pastor Castillo**, para manifestar que tanto el Artículo 33 como el Artículo 36 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establecen los requisitos para ser Director de Departamento y Director de Escuela, el segundo párrafo de la propuesta de modificación del numeral 24.1 del citado artículo, se plantea una excepción la cual debe pasar a una disposición transitoria. El señor **Rector**, señala que es correcto lo planteado por el Asambleísta Pastor Castillo, por lo tanto, se suprime el segundo párrafo de la propuesta, la cual pasará a una disposición transitoria, no habiendo más intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta final, se pasa al siguiente punto. Seguidamente, el señor **Rector**, comunica que pasó a debate el numeral 27.2 del Artículo 27, por similar razón a lo tratado en el debate del Artículo 24, en ese sentido se suprime el numeral 27.2 de la propuesta, la cual pasará a una disposición transitoria; no habiendo intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta final, se pasa al siguiente punto. Seguidamente, el señor **Rector**, comunica que se pasó a debate el literal 28.2 del Artículo 28; al respecto informa que fueron por la misma observación de la asignación de funciones al Director de Escuela, y estando a las mismas razones expresadas en el debate del Artículo 23, es pertinente asignarle funciones al Director de Escuela; no habiendo intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta, se pasa al siguiente punto. Seguidamente, el señor **Rector**, comunica que se pasó a debate el Artículo 38, habíamos dicho que debemos tender a la semestralización, motivo por el cual se debe excluir de la propuesta la palabra "anual"; no habiendo intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta final, se pasa al siguiente punto.



0653



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Seguidamente, el señor **Rector**, comunica que se pasó a debate el Artículo 42. Solicita la palabra el Asambleísta **Pastor Castillo**, para manifestar que seguramente al momento de redactar el Estatuto original han confundido un requisito para obtener un grado con una competencia profesional, el decir que, en los estudios de pregrado es obligatoria la enseñanza de un idioma extranjero es obligar a las escuelas profesionales que separen una cantidad de créditos para este fin, lo cual es antipedagógico, por muchas razones, entre otros la falta de PEA, propone que el artículo en debate se anule. Solicita la palabra el Asambleísta **Pajuelo Camones**, señala que debemos ponerlo en la curricula al igual que en otras universidades; debemos buscar un mecanismo que repotencie al instituto de idiomas de nuestra Universidad, por ejemplo, exigir a los estudiantes cumplir con los niveles básico, intermedio y avanzado de enseñanza de un idioma extranjero durante sus estudios. Solicita la palabra el Dr. **Livia Segovia**, propone repetir lo que dice la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. El señor **Rector**, señala que la propuesta del Dr. Livia Segovia es coherente, no habiendo intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta final, se pasa al siguiente punto. A continuación, el señor **Rector**, comunica que se pasó a debate los numerales 43.1 y 43.2 del Artículo 43, al respecto señala que se debe eliminar de la propuesta toda referencia al régimen anual, en ese sentido se suprime, el texto "o anual" del numeral 43.1 y el texto "y el anual treinta y dos (32) semanas" del numeral 43.2; no habiendo intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta final, se pasa al siguiente punto. Seguidamente, el señor **Rector**, comunica que pasó a debate el numeral 44.1 y 44.2 del Artículo 44; señala que en el numeral 44.1 se mejorado la redacción; en cuanto al numeral 44.2 se debe eliminar de la propuesta toda referencia al régimen anual, en ese sentido se suprime, el texto "o un año académico"; no habiendo intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta final, se pasa al siguiente punto. Seguidamente, el señor **Rector**, comunica que pasó a debate el Artículo 46, debido a la observación hecha por la Asambleísta Spelucín Medina, en el sentido que se debe agregar a la propuesta la palabra "analítica", lo cual es pertinente, no habiendo intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta final, se pasa al siguiente punto. Acto seguido el señor **Rector**, comunica que pasó a debate el Artículo 50, a pedido del Asambleísta **Martín Glicerio Añaños Castilla**, al respecto dicho asambleísta hace llegar la redacción correspondiente a la mesa, la misma que se da lectura y no habiendo intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta final, se pasa al siguiente punto. Seguidamente, el señor **Rector**, comunica que pasó a debate el Artículo 51, solicita la palabra el Asambleísta **Arevalo Tuesta**, para manifestar que tanto el Secretario General (e) como el Asambleísta Gallo Gil, expresaron que la designación de la designación del Director de Posgrado estaba en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, al respecto señala que dicho procedimiento no está en la ley ni en el Estatuto primario; solicita se agregue al artículo que tanto la propuesta como la designación del Director de Posgrado este a cargo del Consejo Universitario. El señor **Rector**, precisa que la designación esta cargo del Consejo Universitario pero alguien tiene que hacer la propuesta y en este caso es el Rector. Solicita la palabra el Asambleísta **Carlos Vicente Navas Rondón**, para precisar que hay muchas cosas que no se contemplan en la ley, para eso están los estatutos y los reglamentos para que complementen los vacíos de la ley. El señor **Rector**, señala que por costumbre es el Rector quien hace la propuesta para la designación del Director de la Escuela Universitaria de Posgrado. Solicita la palabra el Asambleísta **José Luis La Rosa Botonero**, para manifestar que fue propuesto dentro de una terna por el Rector y el Consejo Universitario quien lo designó. Solicita la palabra el Asambleísta **Pedro Juan Antón De Los Santos**, para expresar que todos los miembros del Consejo Universitario tienen los mismos derechos y por lo tanto a realizar las propuestas que vean conveniente, por ello concuerda con la propuesta realizada por el Asambleísta Arevalo Tuesta. Solicita la palabra el Asambleísta **Jorge Eduardo Bendezú Hernández**, para manifiesta que es la máxima autoridad quien debe proponer la designación del Director de la Escuela Universitaria de Posgrado, por tanto, propone que dicha propuesta este a cargo del Rector. Solicita la palabra el Asambleísta Gallo Gil, para manifestar que es el rector nuestra máximo autoridad y en un acto de confianza debemos darle la potestad de proponer dentro de una terna al Director de la Escuela Universitaria de Posgrado. solicita la palabra el Asambleísta **Spelucín Medina**, para aclarar que históricamente ha sido potestad del Rector proponer al Consejo Universitario al Director de la Escuela Universitaria de Posgrado. alumno, señala que el numeral 59.6 del Artículo 59 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece, entre otras, atribuciones del Consejo Universitario la de nombrar al Secretario General y al Director General de Administración a propuesta del Rector, no hace referencia al Director de la Escuela Universitaria de



0654



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Posgrado, por lo que se suma a la propuesta del Asambleísta Arévalo Tuesta. Solicita la palabra el Asambleísta **Javier Alberto Barreda Jara**, para manifestar que está de acuerdo con la propuesta de la comisión. Solicita la palabra el Asambleísta **Valencia Gutiérrez**, para proponer que sean los decanos quienes elijan entre ellos quien se hace cargo de la Escuela Universitaria de Posgrado; asimismo, refiere que en la asamblea estatutaria propuso que se convoque a concurso público el cargo de Director de la Escuela Universitaria de Posgrado. solicita la palabra el Asambleísta **Pajuelo Camones**, señala que hace momentos hemos aprobado que ya no hay elección del Director de la Escuela de Posgrado, que participa de los órganos de gobierno con voz pero sin voto, en otras palabras un funcionario como lo es el Secretario General y el Jefe de la Dirección General de Administración y como se designan a los funcionarios a propuesta del Rector, entonces por analogía correspondería proponer al Rector. El señor **Rector**, refiere que la propuesta para la designación del Director de la Escuela Universitaria de Posgrado este a cargo del Consejo Universitario, es una entelequia debido a que el Consejo Universitario es un colegiado se tendría que buscar el consenso de todos los miembros de dicho colegiado, razón por la cual exhorta a los asambleístas a variar su posición a fin de lograr un consenso. Luego del amplio intercambio de opiniones y de un cuarto intermedio solicitado por el señor Rector, se deja pendiente el debate del Artículo 51 y pasamos al siguiente punto. Seguidamente, el señor **Rector**, comunica que pasó a debate el numeral 74.2 Artículo 74. Solicita la palabra el Dr. Livia Segovia, para manifestar que en base a la observación hecha se debería cambiar en la propuesta la palabra "políticas" por la de "líneas"; no habiendo intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta final, se pasa al siguiente punto. Seguidamente, el señor **Rector**, comunica que pasó a debate los numerales 76.2 y 76.3 del Artículo 76, al respecto señala que en el numeral 76.2 se consignó la palabra "políticas" y se modifica por la palabra "líneas"; en el numeral 76.3, se suprime de la propuesta el Texto "otorgan un mínimo de tres (03) créditos extracurriculares"; no habiendo intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta final, se pasa al siguiente punto. A continuación, el señor **Rector**, comunica que pasó a debate el numeral 77.1 Artículo 77, debido a la observación hecha por el Asambleísta Raul Ernesto Porrás Lavalle, al respecto dicho asambleísta hace llegar la redacción correspondiente a la mesa, la misma que se da lectura y no habiendo intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta final, se pasa al siguiente punto. Acto seguido, el señor **Rector**, comunica que pasó a debate el numeral 86.3 Artículo 86, debido a la observación del Asambleísta Pastor Castillo, solicita la palabra el Asambleísta Luis Alberto Ponce Vega, para manifestar que se debe agregar el texto "conforme a Ley" al final de la propuesta, debido a que tenemos la ley de propiedad intelectual, no habiendo intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta final, se pasa al siguiente punto. Seguidamente, el señor **Rector**, comunica que pasó a debate el literal g) del Artículo 111. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que, actualmente la Ley N° 30220 – Ley Universitaria no contempla las comisiones de proceso disciplinarios, deberíamos incluir un artículo en el Estatuto que establezca la creación y funcionamiento de las comisiones disciplinarias o darle las funciones al Tribunal de Honor, por lo tanto este artículo no tiene sustento legal. El señor **Rector**, señala que hay una comisión de procesos administrativos disciplinarios. Solicita la palabra el Asambleísta **Navas Rondón**, para mencionar que, existe una ley que otorga a la Contraloría General de la República, facultades sancionadoras y teniendo en cuenta que tiene la potestad de calificar las acciones graves y muy graves dentro de un proceso sancionador, pudiéndose dar un doble procedimiento. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que lo referido por el Asambleísta Navas Rondón, surge como consecuencia de los controles que hace la Contraloría General de la República, a lo que me refiero es que en la Universidad no tenemos comisión de proceso de docentes y alumnos, razón por la cual se debe revisar la norma y de no estar añadir un artículo en el Estatuto y ahí sí tendría sentido este artículo. El señor **Rector**, manifiesta que mientras no tengamos claras las normas, dejamos pendiente el debate de este artículo y pasamos al siguiente punto. Seguidamente, el señor **Rector**, comunica que pasó a debate el Artículo 115; debido a la observación hecha por el Asambleísta Antón De Los Santos, a quien se le solicito elabore la redacción correspondiente. Solicita la palabra el Dr. Livia Segovia, para manifestar que el mencionado asambleísta hizo llegar su propuesta, la misma que se da lectura; no habiendo intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta final, se pasa al siguiente punto. A continuación, el señor **Rector**, comunica que pasó a debate el literal f) del Artículo 143, atribuciones del Consejo Universitario, y teniendo en cuenta que guarda relación con el Artículo 50, dejamos pendiente el debate y pasamos al



0655



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

siguiente punto. Acto seguido, el señor **Rector**, comunica que pasó a debate el literal o) del Artículo 145, atribuciones del Rector, y teniendo en cuenta que guarda relación con el Artículo 50 y 145, dejamos pendiente el debate y pasamos al siguiente punto. Acto seguido, el señor **Rector**, comunica que pasó a debate el literal h) del Artículo 153, debido a la observación de la Asambleísta Durga Edelmira Ramírez Miranda. Solicita la palabra el Asambleísta **Gallo Gil**, lo que se ha dicho es verdad, pero es una costumbre que, así como el Rector propone al Consejo Universitario la designación del Secretario General, el Decano también propone al Consejo de Facultad la designación del Secretario Académico, a razón de que el Secretario General no es el secretario del Rector es de la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, lo mismo pasa con el Secretario Académico es el secretario del Consejo de Facultad, por lo cual este numeral debe quedarse como esta. Solicita la palabra el Asambleísta **Pastor Castillo**, para expresa que en el Estatuto esta que el Decano nombra al Director de Escuela, al Director de la Sección de Post Grado y otros, es raro que no pueda nombrar a su Secretario Académico, siendo esto vital para una buena gestión, teniendo en cuenta que puede tener un Consejo de Facultad esquivo, apoya la propuesta de la Asambleísta Ramírez Miranda. Solicita la palabra el Asambleísta **Mitridates Félix Octavio Feijoo Parra**, para manifestar que debido a la experiencia y siendo un cargo de confianza el cargo de Secretario Académico, debe ser el Decano o Decana quien lo designe, la ley no lo prohíbe. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que se inclina por dejar el literal tal como esta. Solicita la palabra la Asambleísta, **Luz Genara Castañeda Pérez**, para manifestar que, lo peor que podría pasarle en una Facultad es que tanto el Decano como el Secretario Académico no tengan objetivos comunes, debiendo ser el Decano quien nombre a su Secretario Académico. Solicita la palabra el Asambleísta **Navas Rondón**, para mencionar que el sentido común nos indica que un Decano debe tener un Secretario de confianza y teniendo en cuenta que los decanos podemos designar a docentes en otras jefaturas y direcciones, no entiendo porque no podríamos designar al Secretario Académico. El señor Rector, manifiesta que vamos por el mismo camino de los puntos en los cuales no se ha llegado a consenso, motivo por el cual dejamos pendiente el debate en este punto. Seguidamente, el señor **Rector**, comunica que pasó a debate el numeral 169.2 del Artículo 169. Solicita la palabra el Asambleísta **Arévalo Tuesta**, para solicitar se de lectura al numeral 57.5 del Artículo 57 y al Artículo 75 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, culminada la lectura de ambos artículos, expresa que ahí está la controversia, por un lado establece que es atribución de la Asamblea Universitaria elegir a los integrantes del Tribunal de Honor y por otro lado le da esa atribución al Consejo Universitario, asimismo, solicita se de lectura al numeral 169.2 del Artículo 169 del Estatuto, culminada la lectura, menciona que este artículo debe ser modificado. El Señor **Rector**, señala que efectivamente los artículos de la Ley Universitaria son contradictorios, motivo por el cual y en base a la jerarquía de los órganos colegiados se ha hecho una nueva propuesta; no habiendo más intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta final, se pasa al siguiente punto. Solicita la palabra el Asambleísta **Lázaro Roberto Sierra Garmendia**, para señalar que en vista de lo aprobado se debe corregir el literal e) del Artículo 169 de Estatuto, suprimiendo el Texto "a propuesta del Consejo Universitario". Acto seguido, el señor **Rector**, comunica que pasó a debate el Artículo 221. Solicita la palabra el Asambleísta **Alejandro Emilio Kojachi Guizado**, señala que el Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes, viene desarrollando una serie de actividades y tiene una tendencia a expandirse, muestra su desacuerdo con la propuesta de ponerle Centro de Recreación, Educación Física y Deportes. Solicita la palabra el **Dr. Livia Segovia**, para precisar que la propuesta se ha realizado conforme a lo establecido por ley, que señala que los institutos se dedican exclusivamente a la investigación. El señor **Rector**, manifiesta que, existe algún impedimento en conservar la denominación actual. Solicita la palabra el Dr. Livia Segovia, para informar que la única precisión que ha hecho la comisión es que si es instituto debe hacer investigación, por lo demás queda a criterio de la Asamblea Universitaria. El señor **Rector**, señala por todo lo expuesto, el artículo queda como esta, no habiendo modificación alguna. Seguidamente, el señor **Rector**, comunica que pasó a debate la Segunda Disposición Complementaria y Transitoria; sobre este tema sabemos que tiene connotaciones académicas, sociales, legales y algunos casos humanos, las cuales tenemos que compatibilizarla en beneficio institucional y de los estudiantes. Solicita la palabra el Asambleísta **José Henry Alzamora Carrión**, para manifestar que la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, no diferencia entre contratado o permanente; entonces no se debe distinguir donde la ley no distingue, motivo por el cual



0656



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

se debe dar el mismo trato a los docentes contratados; en segundo lugar, todos sabemos que la mayoría de docentes en las Facultades son contratados los cuales han tenido el plazo para sacar su grado de maestro, pero no han culminado el trámite; entonces aprobar la propuesta tal como está nos ocasionaría un serio problema, por lo que solicita se mantenga el artículo como está. Requiere el uso de la palabra el Asambleísta Pajuelo Camones, para solicitar se de lectura a la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, culminada dicha lectura. Solicita la palabra el Asambleísta **Arévalo Tuesta**, para expresar que la misma ley establece el plazo para la adecuación, además la Sentencia del Tribunal Constitucional establece que el plazo de adecuación se computa a partir de la publicación de dicha sentencia, por lo tanto los docentes tienen que ser contratados bajo las mismas condiciones que los permanentes. Solicita la palabra el Asambleísta **Navas Rondón**, para manifestar que no se trata de una renovación de contratos, son contratos nuevos, entonces por ahí podríamos tener alguna observación. Solicita la palabra el Asambleísta **Gallo Gil**, para expresar que hay que tener en cuenta que existen docentes que tienen más de 10 años de contratado, es un aspecto que habría que tener en cuenta. Solicita la palabra el Asambleísta **Pajuelo Camones**, para expresar que en el caso de los profesores ordinarios no hay problema, el tema está en buscar el sustento legal para apoyar a los profesores contratados. Solicita la palabra el Asambleísta **Alzamora Carrión**, para manifestar que se debe tener en cuenta un principio básico del derecho laboral, que es el principio de la primacía de la realidad. Pide la palabra el Asambleísta **Navas Rondón**, para manifestar que en derecho lo que prima es el principio de la realidad, y no estamos resolviendo un tema de derecho laboral es para los privados, donde sí opera el principio de primacía de la realidad, sino de derecho administrativo, finalmente señala que ley es dura pero es la ley. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para manifestar que este tema es controversial, pero de propia responsabilidad de cada asambleísta, más aún si existe un tema legal, entonces necesitamos que alguien nos dé una opinión legal independiente. Solicita la palabra la Asambleísta **Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas**, para informar que este año hemos recibido la visita de la Contraloría y nos observaron porque habíamos racionalizado a los mayores de 75 años y después seguro van a preguntar porque racionalizamos a docentes sin maestría; entonces propone no contratar a nadie que no tenga el grado de maestro a fin de evitar futuras sanciones a la Universidad. Solicita la palabra el Asambleísta **Jorge Eduardo Bendezú Hernández**, para manifestar que no debemos crearnos problemas y hagamos lo que dice la ley, todos los aquí presentes tienen la buena intención de apoyar a nuestros colegas contratados. Solicita la palabra el Asambleísta **Lázaro Roberto Sierra Garmendia**, para señalar que hay profesores que tienen más de diez (10) años de contratados, porque no pedimos una consulta al Ministerio de Educación – MINEDU, sobre el tema. Solicita la palabra el Asambleísta **Arévalo Tuesta**, para manifestar que la Segunda Disposición Complementaria y Transitoria en el Estatuto primario, señala el plazo de adecuación de los docentes contratados; solicita al Secretario General de lectura al Artículo 26 de la Constitución Política del Perú, sobre los principios que se respetan en la relación laboral; en ese sentido solicita se amplíe el plazo de adecuación para los profesores contratados. Solicita la palabra el Asambleísta **César Enrique Guerrero Barrantes**, para manifestar que los profesores contratados son determinantes en el funcionamiento de determinadas carreras, entonces tenemos que evaluar la posibilidad de funcionar sin estos profesores y salir a buscar al mercado laboral otros con grado de maestro, que estoy casi seguro no los vamos a encontrar. El señor **Rector**, manifiesta que vamos por el mismo camino de los puntos en los cuales no se ha llegado a consenso, motivo por el cual dejamos pendiente el debate en este punto. El señor **Rector**, manifiesta que paso a debate la Sexta Disposición Complementaria y Transitoria. Solicita la palabra el Asambleísta **Arévalo Tuesta**, para manifestar que la Sexta Disposición Complementaria y Transitoria en el Estatuto primario, en relación al Artículo 84 de la Ley Universitaria, establecía que los docentes que tengan 70 años pasaran a la condición de Docentes Extraordinarios Ilustres y continuaban con su labor académica hasta el 10.07.2019, ahora con la Ley N° 30697 que modifica el Artículo 84 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, que extiende la edad a 75 años y conforme a la sentencia del Tribunal Constitucional, los docentes pueden seguir su función hasta el año 2020. Solicita la palabra el Asambleísta **Navas Rondón**, para manifestar hemos aprobado el literal c) del Artículo 93 sobre los docentes extraordinarios ilustres, entonces tenemos que ser coherentes con lo aprobado, lo que, si tiene que presentar su constancia de salud física y mental. El señor **Rector**, señala en relación a lo señalado por el Asambleísta Navas Rondón, tenemos que designar la Comisión que elabore el Reglamento de los



0657



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

docentes Extraordinarios Ilustres, tenemos que cumplir con ese mandato de la Ley, ahí se establecerán las condiciones para seleccionar a dichos docentes, solicita al Secretario General dar lectura a la Ley N° 30697 que modifica el Artículo 84 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, dándose lectura a dicha norma. Solicita la palabra el Asambleísta **Pajuelo Camones**, para expresar que cuando se promulgo la Ley Universitaria y se estableció en 70 años la edad máxima para el ejercicio de la función docente y el ejercicio de cargos de gobierno, hubo una serie de acciones propias del descontento, entonces el Congreso atendiendo a eso promulgo la ley que se acaba de leer; entonces no podemos violar esa ley a través de alguna disposición en el Estatuto, no podemos estar discutiendo esto. Solicita la palabra el Asambleísta **Milciades Roberto Esparza Silva**, que ya hemos tenido muchos problemas, debido a que muchos acuerdos se tomaron fuera de la ley y eso se ve reflejado en el Plan de Adecuación; expresa su deseo de aprobar el Estatuto y adecuarnos a la Ley. Solicita la palabra el Asambleísta **Paul Roberto Virú Díaz**, para señalar que por experiencia no podemos separarnos de la Ley, por más que nuestro deseo sea apoyar a nuestros colegas los docentes contratados. Solicita la palabra el Asambleísta **Arévalo Tuesta**, para mencionar que la sentencia del Tribunal Constitucional es un mandato legal, nos da el plazo de 5 años, no solo para los docentes ordinarios sino para los contratados, por lo tanto los profesores mayores de 75 años deben quedarse hasta el 2020. Solicita la palabra el **Dr. Livia Segovia**, para señalar que los argumentos han sido abundantes, ya cada uno asumirá su responsabilidad al momento de la votación. El señor Rector, manifiesta que en este punto no se ha llegado a un consenso, motivo por el cual dejamos pendiente el debate en este punto. Seguidamente, El señor **Rector**, manifiesta que paso a debate la Tercera Disposición Final, dándose lectura a la propuesta y precisando que se debe suprimir el segundo párrafo, no habiendo intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta final. El señor **Rector**, manifiesta que la Séptima Disposición Final, se deroga; no habiendo intervenciones y existiendo consenso en cuanto a la propuesta. El señor **Rector**, manifiesta que en relación a la propuesta de creación del Instituto Central de Gestión Universitaria, no es un tema urgente, por lo cual se verá en una próxima sesión. Finalmente señala que en la primera parte se aprobó la modificación de los artículos 2, 7, 11, 12, 16, 17, 22, 25, 29, 37, 39, 40, 41, 45, 47, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 72, 75, 76, 79, 82, 83, 91, 92, 93, 96, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 110, 114, 119, 120, 137, 142, 143, 145, 153, 157, 167, 176, 177, 178, 179, 197, 212, 216, 222 y 229 del Estatuto, se modificó la Primera y Quinta de las Disposiciones Complementarias y Transitorias, se incorporó el Artículo sobre Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, se incorporó al Estatuto la denominación Capítulo N° 10 Estudios de Formación a Distancia, que comprende desde el artículo 60 al artículo 65, se derogó el Artículo 197 y las Disposiciones Complementarias y Transitorias Cuarta, Séptima, Octava y Novena del Estatuto. El señor Rector, solicita al Secretario General (e) remita a los correos electrónicos de los señores Asambleístas las modificaciones aprobadas, los artículos consensuados y pendientes de aprobación y los artículos en controversia, en el menor plazo posible.

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector**, da por concluida la presente sesión, siendo las 19:38 horas del mismo día, mes y año.

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector

Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico

Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación



0658



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General

